BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 de 19 ABR 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÒN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 de Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020,

y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático es un establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrito a la Secretaria Distrital de Ambiente.

La Ley 909 de 2004 en su artículo primero dispone: *"(...) De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: (...) b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción (...)".*

El artículo 23 ibidem establece: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (.. .)".*

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (.. .)".*

El artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: *"Procedimiento. El órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo. (.. .)".*

El Decreto Distrital 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* dispone en la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 de 19 ABR 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

El Acuerdo Distrital 782 de 2020 *"Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de la declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de Libre, Nombramiento y remoción en el Distrito Capital"* señala previo a la designación del cargo de libre nombramiento y remoción en la Administración, cinco (5) días antes se publicará la hoja de vida del ciudadano postulado a ocupar este cargo, con el fin de hacer pública la información a la ciudadanía.

Mediante resolución IDIGER No. 114 de 29 de marzo de 2023 queda en vacancia definitiva el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 por declaratoria de insubsistencia la nombramiento ordinario No. 173 del 21 de julio de 2022 de la señora Elba Lucia Corredor identificada con cedula de ciudadanía 51.852.742 y, se encargó mediante resolución 117 del 29 de marzo de 2023 por necesidades del servicio al servidor público **JESÚS ALFREDO SANABRIA MEJIA**, quien cumple los requisitos del empleo.

Con el fin de proveer definitivamente el empleo se adelantó el proceso meritocrático y se revisó la hoja de vida de la señora **CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.875.023, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo descrito anteriormente.

De igual forma, se adelantó la evaluación de las competencias laborales por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, informe de fecha 08 de febrero de 2023.

La hoja de vida de la señora Ladino Herrera estuvo publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil, https://www.serviciocivil.gov.co/transparencia/publicacion-hojas-de-vida durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 a las 09:12 horas y hasta el 18 de abril de 2023, a las 5:50 horas; sin recibir ninguna observación por parte de la ciudadanía.

Existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de 10 de enero de 2023 para respaldar los servicios personales del encargo, asociados a la nómina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 de 19 ABR 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.875.023, en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la planta global del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA** con cédula de ciudadanía No. 52.875.023.

Artículo 3. Publicación. Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 ABR 2023

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandra Maria Sabino Fajardo/Profesional Talento Humano		19/04/2023
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas		
Revisó:	Jhon Alejandro Contreras/ Jefe Oficina Jurídica		
Revisó:	Yenny Clavijo – Abogada Contratista – Dirección General		
Cc:			
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			